

DECRETO N° 0058

NEUQUÉN, 16 ENE 2026

VISTO:

Que el Secretario de Turismo y Promoción Humana, debe ausentarse de sus funciones por razones particulares a partir del día 19 de enero del 2026; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de continuar, a partir de la fecha indicada en el Visto, con el adecuado funcionamiento de la Secretaría Turismo y Promoción Humana, resulta necesario dejar a cargo de la misma a la Secretaria de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, mientras dure la ausencia de su titular;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


DECRETA:

Artículo 1º) DÉJASE A CARGO de la Secretaría de Turismo y Promoción ----- Humana a la Secretaria de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, **Dra. Luciana de Giovanetti, D.N.I. N° 21.654.700**, desde el día 19 de enero de 2026, y mientras dure la ausencia de su titular, de conformidad con lo establecido en el artículo 85º) inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- de Turismo y Promoción Humana y por la Secretaria de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.


Dra. **MARÍA LUCIANA JONAS ACHTER**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



**FDO.) GAIDO
CAYOL
DE GIOVANETTI.**